I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

01405

DECRETO EXENTO N°202/ /2025

Cerrillos, 05 SEP 2025

V I S T O S:

Las Providencias N°PV-103-00-00385-2025 y N°PV-103-00-00384-2025 del Administrador Municipal; la Obligación comprobante N°103084 del 2025 de la Secretaria Comunal de Planificación; la Resolución N°30 del 2015 de la Contraloría General de la República, "Fija Normas de Procedimientos Sobre Rendiciones de Cuentas"; el Decreto de Hacienda N°1.962, de 2025; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; el Decreto Exento N°202/200/2020; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/200/2020 se aprobó el **Manual de Procedimientos Internos Sobre Fondos Globales a Rendir (Cajas Chicas) y Viáticos de la I. Municipalidad De Cerrillos.**

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir que se girará a nombre doña **Marcela Galeas Paredes**, cédula de identidad N° [redacted] funcionaria dependiente de Administración Municipal, por un monto de **5 UTM**.

2. La cuentadante deberá rendir cuenta en forma documentada ante la Dirección de Control, una vez ejecutado el gasto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta **215.22.12.005, "Derechos y Tasas"** del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCH/aaa.**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Administracion Municipal
Cuentadante